

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
3158- Lucas González- E.R.

LUCAS GONZALEZ, 12 Septiembre de 2019.-

ORDENANZA N° 512 H.C.D.L.G.-

VISTO:

El contrato de donación de fecha 9 de septiembre de 2019, celebrado entre los Sres. Virgilio Héctor Lupi y Omar Bernabé Galizzi, en carácter de donantes y el Presidente Municipal, en nombre y representación de la Municipalidad de Lucas González, en carácter de donataria, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado instrumento los Sres. Virgilio Héctor Lupi y Omar Bernabé Galizzi, donan a l municipalidad de Lucas González, un chasis de Acoplado Marca Helvética, con Dominio Anterior N° E-097290;

Que dicho contrato de donación se realizó de acuerdo a las modalidades exigidas, es decir con el consentimiento de las esposas de los donantes por tratarse de un bien ganancial;

Que asimismo en el segundo párrafo de la cláusula sexta se indica que una copia del contrato será remitida al Concejo Deliberante a sus efectos, motivo por el cual y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 10027 y su modificatoria Ley N° 10082, corresponde la aceptación por parte del cuerpo legislativo local;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LUCAS GONZALEZ SANCIONA
CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°).- Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar en donación de parte de los Sres. Virgilio Héctor Lupi y Omar Bernabé Galizzi, de un chasis de Acoplado Marca Helvética, con Dominio Anterior N° E-097290.-

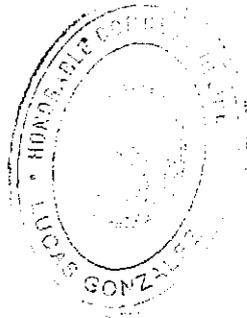
ARTICULO 2°).- Dispóngase la realización de la transferencia del rodado al nombre de la Municipalidad de Lucas González, de conformidad a lo establecido en la cláusula cuarta del contrato de donación suscripto y las demás gestiones correspondientes por ante el Registro de la Propiedad del Automotor.

ARTICULO 3°).- Dispónese que los gastos que demande la transferencia del vehículo donado y demás gestiones pertinentes, serán afrontados por el municipio.

ARTICULO 4°).- Adjúntese el contrato de donación formando parte del presente.

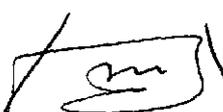
ARTICULO 5°).- De forma.


EDITH MIRANDA
Secretaria H.C.D.
Lucas González - E.R.




OMAR BENITO LIND
PRESIDENTE H.C.D.
LUCAS GONZALEZ - E.R.

///LUCAS GONZALEZ, 13 de Septiembre de 2019 Ordenanza Municipal promulgada bajo el N° 512/2019, mediante Decreto Municipal N° 077/2019.-


Cra. MARIA CRISTINA BUEKI
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
LUCAS GONZALEZ - E.R.




Dr. VICENTE LUIS HANEMANN
PRESIDENTE MUNICIPAL
LUCAS GONZALEZ - E.R.